

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5234 VALENCIA

EDICTO

Doña M^a José Roig Sapiña, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de VALENCIA, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y,

Hago Saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado [CNA] voluntario nº 000528/2019, habiéndose dictado en fecha 20 de enero de 2020 por el Ilmo Sr Magistrado-Juez don Jacinto Talens Seguí auto de declaración de concurso de acreedores de SUREN MKRTCHYAN y SERINE KHACHATRYAN, con domicilio en calle Ribera Baixa 8, Cullera (Valencia) y calle Ribera Baixa 8, Cullera (Valencia), con NIE nº X4189243T y X4145320F, respectivamente, y por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda, conforme al art. 176 Bis de la Ley Concursal, pudiendo interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días los terceros legitimados a partir de la publicación de este edicto en el BOE.

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 20 de enero de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, María José Roig Sapiña.

ID: A200006188-1